

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, martes veintidós de septiembre de dos mil veinte.

Rad. 2019 – 00254 – 00

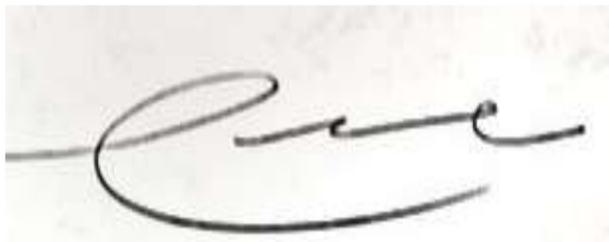
Reconózcase personería al Dr. LUIS EDUARDO HERRERA CARDENAS como apoderado de CARLOS ALBERTO SAAVEDRA S., en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Así mismo, de acuerdo con lo manifestado por el apoderado de la parte demandante que el vehículo de placas SLP-026, objeto de medida se encuentra parqueado en el parqueadero denominado PRESTAUTOS ubicado en la Carrera 45 Sur No. 135-341 de esta ciudad y como quiera que se había comisionado para su entrega a un Despacho Judicial de Guarne Antioquia, ante ello se dispondrá comisionar a un Juez Civil Municipal de esta ciudad para que adelante la dirigencia respectiva.

Para la práctica de la anterior diligencia, comisionese al Juez Civil Municipal Reparto de la ciudad, confiriéndole amplias facultades propias de ley, entre ellas la de librar los respectivos oficios a las autoridades competentes para la captura del automotor. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Para que actúe como secuestre se designa a NT ADMINJUDICIALES que hace parte de la lista de auxiliares de este Despacho. Comuníquesele esta designación en legal forma.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez